



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE JUNIO DE 1985

NUMERO 52

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Orden** de 10 de junio de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se amplía la Orden de 26 de febrero de 1985, sobre Provisión interina de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales en lo referente a Farmacéuticos Titulares ... 776

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.771 777
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.778 777
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.777 778
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.785 778
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Ener-

gía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.780 778

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.353 779

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.781 779

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones Porcinas.**—Resolución de 19 de junio de 1985, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones porcinas 780

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Urbanismo.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de la Nava de Santiago (Badajoz) 783
- **Urbanismo.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de la delimitación del suelo urbano del municipio de Almendral (Badajoz) 783

	Pág.		Pág.
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de delimitación del suelo urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres).	784	to urbanístico del municipio de Berlanga (Badajoz)	786
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Torrejoncillo (Cáceres)	785	— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación de normas subsidiarias comarcales de Monfragüe	786
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Solana de los Barros (Badajoz)	785	— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de cartografía del municipio de Alburquerque y otros.	787
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de planeamien-		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	788
		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	
		— Anuncio por extravío de Pagarés de esta Entidad	791

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 10 de junio de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se amplía la Orden de 26 de febrero de 1985, sobre provisión interina de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales en lo referente a Farmacéuticos Titulares.

Con objeto de conjugar las disposiciones de la Orden de 26 de febrero de 1985 respecto de los Farmacéuticos Titulares que deseen ocupar interinamente una plaza, se hace necesario modificar en lo que procede la citada Orden.

En su virtud, y en uso de las competencias que por la Ley 2/84 tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo 2.2. de la Or-

den de 26 de febrero de 1985 de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre provisión interina de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales, quedará redactado de la forma siguiente:

«Artículo 2.º 2.—Para ser inscrito en el citado Libro de Registro habrá de presentar el título académico correspondiente, y certificado del INEM de hallarse inscrito como demandante de empleo.

Quedan exentos de presentar el certificado del INEM los Farmacéuticos Titulares».

Artículo segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Badajoz, a 10 de junio de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Martínez García, con domicilio en Jaraíz de la Vera, C/ Herreiros, 11, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Martínez García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular finca Maulique.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: El Toril.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 389.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Maulique, Rincón y Vega de los Cojos.

Número de transfor.: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.717.955.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.771.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Isidoro Ciriero Gutiérrez y Florindo León Jiménez, con domicilio en C/ Almanzor, 11, Rosalejo (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Isidoro Ciriello Gutiérrez y Florindo León Jiménez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Navalmoral a C. H. Castillejo, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 79.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Rosalejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.407.607.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.778.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de María Fernández Isasi Isasmendi, con domicilio en Avda. de Yuste, 49, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María Fernández Isasi Isasmendi el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de madera línea de la Bobadilla a Puente de la Cabra, propiedad de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Matón.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 925.520.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.777.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-

do el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Blanco Rodríguez, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 3, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a José Blanco Rodríguez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea finca «Casa Cintada» propiedad de Antonio Luis Collado Collado.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.703.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Escobero.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.413.174.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.785.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial a petición de Francisco Javier y Antonio González Duque, con domicilio en C/ Padre Roca, 1. 6.º Izda., Béjar (Salamanca), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Javier y Antonio González Duque el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Hervás-Baños de Montemayor, apoyo número 33 propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Baños de Montemayor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 18.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 17'84 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Redonda, Km. 87 CN-630.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 220 / 127 V.

Presupuesto en pesetas: 810.581.

Finalidad: Electrificación chalet.

Referencia del expediente: AT-3.780.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de D. Julián Casallo Gómez, con domicilio en Av. de la Constitución, 21, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Julián Casallo Gómez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 71 línea Medellín - Sta. Amalia.
Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'301.

Tensión de servicio: 13'2 - 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Sierra Enfrente» en Medellín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto pesetas: 1.592.048.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.353.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial a petición de Félix Jarillo Domínguez, con domicilio en C/ Embajadores, número 198, 4.º D, Madrid-5, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Félix Jarillo Domínguez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de amarre línea SL Naval-moral-Villar del Pedroso, propiedad de Hidrola.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valdelacasa de Tajo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca en C/ Santa Ana, s/n., Valdelacasa de Tajo.

Número de transfor.: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 931.125.

Finalidad: Almacenes materiales de construcción.

Referencia del expediente: AT-3.781.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones de Badajoz en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas.

El Real Decreto 3539/81 de 29 de diciembre transfiere competencias en materia de Agricultura a la Junta de Extremadura, entre las cuales se encuentra el Registro de Explotaciones Porcinas. En virtud de ello, procede el registro e inscripción de todas aquéllas que lo solicitaron a partir de esa fecha, o que habiéndolo hecho en su día, no se hubiera resuelto el expediente hasta fecha posterior.

De acuerdo con la Orden Ministerial de Agricultura de 7 de noviembre de 1984, que desarrolla el Decreto 2641/71 de 13 de agosto y a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, la cual ha tramitado los correspondientes expedientes se procede a inscribir las explotaciones que figuran en el Anexo I.

El Director General de la Producción Agraria,
ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

Fecha inscripción	Número Regional	Número Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
12-5-83	P-0175-08	06/2806	La Arenilla	Miguel Perera Rodríguez	Puebla del Prior	Producción
12-5-83	C-0176-08	06/2807	Vallehondo	Luis Torres Torrado	La Parra	Cebadero
24-1-84	C-0264-08	06/2809	Santa Inés	Manuel Castillo Paredes	Peraleda del Zaucejo	Cebadero
20-6-83	C-0182-08	06/2810	Paidiaz	Manuel Ranedo y otros	Higuera la Real	Cebadero
20-6-83	P-0183-08	06/2811	Cerro Rodrigoñ	Germán Ordóñez Pereda	Higuera la Real	Producción
20-6-83	P-0184-08	06/2812	Fuente Encina	Germán Ordóñez Pereda	Higuera la Real	Producción
20-6-83	P-0185-08	06/2813	El Valle	Antonio Masero Gómez	Oliva de la Frontera	Producción
20-6-83	P-0186-08	06/2814	Boyares de la Charca	Pedro Frontela Vadillo	Esparragalejo	Producción
20-6-83	P-0187-08	06/2815	El Caballón	Eduvigis Murillo L.-Zuazo	Malpartida Serena	Producción
20-6-83	P-0188-08	06/2816	Villa Manga	José Mangas García	Badajoz	Producción
20-6-83	P-0189-08	06/2817	La Calzada	Antonio Holguín Hernández	Castuera	Producción
20-6-83	P-0190-08	06/2818	Bodeguillas	Juan A. Quintana G.-Bravo	Esparragosa Caudillo	Producción
20-6-83	P-0191-08	06/2819	El Palomo	Gabriel Alvarez Moñino	Fuente de Cantos	Cebadero
20-6-83	P-0192-08	06/2820	Granja Torre Baja	Promotora Ganadera Extr.	Badajoz	Producción
8-7-83	P-0193-08	06/2821	Guijarro	Rafael Hernández Méndez	Segura de León	Producción
30-8-83	C-0196-08	06/2822	La China	Juan A. Trigo Chamorro	Salvaleón	Cebadero
30-8-83	P-0197-08	06/2823	Molinillo	Manuel Real Guijarro	Calzadilla Barros	Producción
30-8-83	C-0198-08	06/2824	Cortijo Carmelo	Genaro Real Durán	Ribera del Fresno	Cebadero
28-11-83	C-0205-08	06/2825	Extramradio	Antonio Iglesias Espada	Usagre	Cebadero
28-11-83	P-0203-08	06/2826	Granja Vivas	Segundo Vivas Quesada	Villagonzalo	Producción
28-11-83	P-0204-08	06/2827	La Herradura	Luis Rodríguez González	La Garrovilla	Producción
28-11-83	C-0206-08	06/2828	El Carrascal	José Martín de la Barrera	Salvatierra Barros	Cebadero
28-11-83	C-0207-08	06/2829	Guisado	Pedro Guisado Guerrero	Salvaleón	Cebadero
28-11-83	C-0208-08	06/2830	Don Blasco	Manuela de la Concha Leal	Feria	Cebadero
28-11-83	C-0209-08	06/2831	Escobar	José Carretero Romo	Salvaleón	Cebadero
28-11-83	C-0210-08	06/2832	El Río	Agustín Calero Blázquez	Quintana Serena	Cebadero
28-11-83	C-0211-08	06/2833	La Pared	Pedro Rey Pérez	Quintana Serena	Cebadero
28-11-83	C-0212-08	06/2834	Las Pasaderas	José Merino Carques	Villafranca Barros	Cebadero
28-11-83	P-0213-08	06/2835	Las Cabezas	Compañía Agro-Pec. Extrña.	Alconchel	Producción
28-11-83	P-0214-08	06/2836	Cuesta del Parral	Víctor Manuel Flores	Monesterio	Producción
28-11-83	C-0215-08	06/2837	Vega del Alanson	Pedro Monge Paredes	Zarza de Alange	Cebadero
28-11-83	P-0216-08	06/2838	Vega del Molino Primero	Julían Fernández Corbacho	Zarza de Alange	Producción
28-11-83	C-0217-08	06/2839	Novillero de Arriba	Sebastián Monge Paredes	Monesterio	Cebadero
28-11-83	P-0218-08	06/2840	La Víbora	Pedro Flores Pereira	Monesterio	Producción
28-11-83	P-0219-08	06/2841	Moro Alto	Pedro Julián Flores S.	Monesterio	Producción
28-11-83	P-0220-08	06/2842	El Toril	Bartolomé Leal Becerra	Feria	Producción
28-11-83	P-0221-08	06/2843	Juan Benítez	José Fernández-Salguero	Burguillos del Cerro	Producción
28-11-83	P-0222-08	06/2844	Valdecubo	Francisco y José Mangas	Almendral	Producción
28-11-83	C-0223-08	06/2845	El Chaparral	Alfonso Jiménez Díaz	San Pedro de Mérida	Cebadero
28-11-83	C-0224-08	06/2846	Pescadera	Pedro Cano García	Salvaleón	Cebadero
28-11-83	P-0225-08	06/2847	Acotanillo	Cesáreo Cabanillas López	Castuera	Producción
13-12-83	P-0226-08	06/2848	Ríos	Manuel Fernández Martín	Fuentes de León	Producción

Fecha inscripción	Número Regional	Número Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
13-12-83	C-0227-08	06/2849	Las Carboneras	Bartolomé Romo Sanguino	Jerez Caballeros	Cebadero
13-12-83	P-0228-08	06/2850	La Atalayuela	Juan A. Cumplido Méndez	Burguillos del Cerro	Producción
28-12-83	P-0229-08	06/2851	El Potril	Juan F. Martínez Rico	Hinojosa del Valle	Producción
28-12-83	C-0230-08	06/2852	Fontanales	Juan Nogales López	Salvaleón	Cebadero
28-12-83	P-0231-08	06/2853	Umbría de las Animas	Damián Domínguez Sánchez	Fuentes de León	Producción
28-12-83	C-0232-08	06/2854	La Floriania	Jaime Gallardo R. Tejada	Merida	Cebadero
28-12-83	P-0233-08	06/2855	Las Ensanchas	Casimiro Real Amaya	Calzadilla Barros	Producción
28-12-83	P-0234-08	06/2856	El Niño Miguel	Francisco López Tobalo	Badajoz	Producción

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de la Nava de Santiago (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto de concurso la realización de los trabajos de modificación de las Delimitaciones del Suelo Urbano del municipio de La Nava de Santiago, incluida la elaboración de la Cartografía necesaria, escala 1: 10.000 para el término municipal ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 500.000 pesetas. (quinientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en calle Juan Pablo Forner, 9, tercera planta, en Mérida, (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en provincia de de calle, número y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de La Nava de Santiago (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción de los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. se-

ñor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueben y el precio de pesetas (en número y letra).

(lugar, fecha y firma del licitador)

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 3 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de modificación de la delimitación del suelo urbano del municipio de Almendral (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto de concurso la realización de los trabajos de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Almendral, incluida la elaboración de la Cartografía necesaria, escala 1: 10.000 para el término municipal y 1: 2.000 para el casco urbano, ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativa y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, 9 tercera planta, en Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio, provincia de, calle, número, y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Almedral, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a las realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueben y el precio de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 3 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de delimitación del suelo urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización

de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto de concurso la realización del trabajo de delimitación del suelo urbano del municipio de Segura de Toro, incluida la elaboración de la Cartografía necesaria, escala 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el casco urbano, ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, 9, tercera planta, Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueben y el precio de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 3 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Torrejoncillo (Cáceres).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Torrejoncillo (Cáceres) incluida la confección de la Cartografía necesaria 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el núcleo urbano de Valdencín; ajustándose a los pliegos de cláusulas económico - administrativas y Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 3.152.500 pesetas (tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Torrejoncillo (Cáceres) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Solana de los Barros (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativa y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la C/ Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

D., con domicilio en, pro-

vincia de, calle, número y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Solana de los Barros (Badajoz) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Berlanga (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a Objeto del concurso y tipo de licitación: El objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Berlanga (Badajoz) incluida la confección de la Cartografía necesaria 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el núcleo urbano; ajustándose a los pliegos de cláusulas eco-

nómico-administrativa y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.^a Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente pliego de Prescripciones Técnicas.

3.^a Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Berlanga (Badajoz) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de ... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias comarcales de Monfragüe.

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativa por la que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la elaboración de Normas Subsidiarias de planeamiento de la comarca de Monfragüe, que comprende los términos municipales completos de Almaraz, Casas de Miravete, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio, con inclusión de la Cartografía necesaria para su realización, 1:25.000 para la totalidad de la comarca y 1:2.000 para los núcleos urbanos de Malpartida de Plasencia, Serrejón y Torrejón el Rubio, así como los ocho núcleos urbanos menores existentes en la comarca, ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 9.000.000 pesetas (nueve millones de pesetas).

2.^a Plazo de ejecución y fecha prevista para su indicación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.^a Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número y D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias comarcales de Monfragüe, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles

siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

Mérida, 3 de junio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de Cartografía del municipio de Alburquerque y otros.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordó aprobar el día 12 de junio de 1985, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, el Pliego de Cláusulas económico - administrativas por el que se ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Cartografía de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la elaboración de la Cartografía del municipio de Alburquerque (Badajoz) y otros, consistente en:

a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:25.000 con apoyo de campo, del término municipal completo de Alburquerque.

b) Restitución fotogramétrica a escala 1:2.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:8.000 con apoyo de campo, de los núcleos urbanos y zonas limítrofes colindantes de Alburquerque, Benavente y el de la Ermita del río Carrión, en el término de Alburquerque (Badajoz); los de Roturas, Retamosa y Solana de Cabañas, en el de Cabañas del Castillo (Cáceres) y finalmente los de La Calera, Puerto del Rey y Poblado de Cijara en el término de Alía (Cáceres).

Estos trabajos deberán realizarse ajustándose a los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, con un presupuesto de 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas).

2.^a Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

3.^a Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sita en calle Juan Pablo Forner, 9 - 3.^a planta, de Mérida.

4.^a Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número enterado de las condiciones y requisitos que es exigen para la realización de los trabajos de Cartografía de Alburquerque y otros, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de condiciones administrativas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Marciana Pérez Rodríguez, con domicilio en Talayuela, Tirso de Molina, s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cuaterno - Santa María de las

Lomas, apoyo s/n, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Talayuela.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 10.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA.

Emplazamiento: Finca Haza el Nido.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.124.968.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.932 CF.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ricardo Martín Aguado, con domicilio en Toledo, Duque de Lerma, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio. Conductores 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.446.830.

Finalidad: Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.936.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Lara Molina.

Final: C. T. Nuevo Asilo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'35.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

Emplazamiento: Junto Polígono La Granadilla en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 960.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.856.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Parador Nacional Vía de la Plata.
Domicilio: Plaza de la Constitución, 3. Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Almendralejo, s/n, en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a Parador Nacional Vía de la Plata.

Presupuesto pesetas: 2.825.550.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.412.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Cortés Maquedano y tres más, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131-4.º A, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero de Salto de Torrejón.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bazagona.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/220 V.

Presupuesto en pesetas: 925.246.

Finalidad: Secadero de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.900.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Cortés Maqueda, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131-4.º A, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero de Salto de Torrejón.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 419.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bazagona.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.595.998.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.901.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Francisco Hernández García.
Domicilio: Avda. Antonio Masa, 17. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 3 L.A.T. del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'084.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto cruce antigua N-630, Ctra. a Zafra en Los Santos de Maimona.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 1.155.282 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.409.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Cooperativa «Cruz de los Aceitunos».

Domicilio: c/ León Durán, 15. Puebla del Maestre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Pozo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'245.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cooperativa «Cruz de los Aceitunos» en Puebla del Maestre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación almazara.

Presupuesto: 1.152.165 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.408.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/

1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 21 L.A.T. Castuera-Cabeza del Buey.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'361.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barriada del Almorchón en Cabeza del Buey.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva barriada.

Presupuesto: 1.925.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.861.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de abril de 1985.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

ANUNCIO por extravío de Pagars de esta Entidad.

Antes de proceder a su anulación y a fin de salvaguardar los posibles intereses de legítimos adquirentes, se pone en conocimiento general, el

que se han extraviado los resguardos de Pagarés de esta Institución, que a continuación se detallan:

Número	Fecha expedición	Importe
3031-036-100001-4	22-01-85	800.000 pts.
3031-036-100002-3	23-01-85	700.000 pts.
3031-003-100019-3	15-04-85	2.035.000 pts.
3031-003-500005-2	15-04-85	4.551.000 pts.

Se concede un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, para que todas aquellas personas que pueden estar interesadas, comparezcan ante esta Entidad y aporten los documentos que justifiquen su derecho.

Transcurrido el término anterior se procederá a la anulación de los resguardos extraviados.

Cáceres, 20 de junio de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
..... Domicilio
Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.
Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres